

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 308/04, interpuesto por don Manuel González de Pimentel García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Manuel González de Pimentel García, recurso contencioso-administrativo núm. 308/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de fecha 9 de octubre de 2002, recaída en el expediente CA/2002/35/AG.MA/COS, instruido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 308/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2004.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/04-S.3.ª, interpuesto por doña Pilar Gómez Domínguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Pilar Gómez Domínguez, recurso núm. 138/04-S.3.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 15 de diciembre de 2003, desestimatoria de la reclamación por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del accidente sufrido el día 7 de diciembre de 2000, por don Juan Rodríguez Macías, en el paraje «Pino de los Cinco Picos», en el término municipal de Moguer (R.P. 01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden, BV, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Boliden, B.V., recurso núm. 558/04-S.1.ª, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 23 de marzo de 2004, recaído en el expediente 2327/2003, por el que se resuelve el procedimiento de reclamación de gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/04-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004.El
Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 557/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden Apirsa, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Boliden Apirsa, S.L., recurso núm. 557/04-S.1.ª, contra al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 23 de marzo de 2004, recaído en el expediente 2327/2003, por el que se resuelve el procedimiento de reclamación de gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 557/04-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004. El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 556/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden, AB, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Boliden, A.B., recurso núm. 556/04-S.1.ª, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 23 de marzo de 2004, recaído en el expediente 2327/2003, por el que se resuelve el procedimiento de reclamación de gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 556/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004. El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 22/04, interpuesto por doña Patricia Martel Romero-Valdespino, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por doña Patricia Martel Romero-Valdespino, recurso contencioso-administrativo núm. 22/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Delegado Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 24 de febrero de 2003, por el que se deniega la concesión de la licencia de caza solicitada por la recurrente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004. El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 23/04, interpuesto por don Pedro Pérez Aragón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Pedro Pérez Aragón, recurso contencioso-administrativo núm. 23/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de enero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 17 de octubre de 2002, recaída en el expediente CA/2002/112/AG.MA/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 23/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004. El Secretario General Técnico, Juan López Domech.